



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

5420

*Prorrogar la suspensión del otorgamiento de nuevas licencias de ocupación de la vía pública y ampliación de las existentes solicitadas por bares, cafés, cafeterías y restaurantes en la zona de Santa Catalina*

La Junta de Gobierno de día 17 de mayo de 2017 acordó lo siguiente: 1º.- AVOCAR a la Junta de Gobierno, únicamente para este acuerdo, la competencia delegada a los titulares de áreas y áreas delegadas de conceder licencias, otorgada mediante acuerdo adoptado el 28 de octubre de 2015. 2º.-PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del otorgamiento de nuevas licencias de ocupación de la vía pública y ampliación de las existentes solicitadas por bares, cafés, cafeterías y restaurantes en la zona de Santa Catalina delimitada por las calles Monsenyor Palmer, Plaça Pont, Espartero, Plaça Progrés, Comte de Barcelona, Indústria, Avinguda Argentina y Passeig Marítim (éste último solo a efectos de delimitación territorial) de Palma, por un plazo máximo de un año a partir de la fecha de esta resolución o hasta la entrada en vigor de la nueva regulación si esta se produjera antes, para todas aquellas solicitadas con posterioridad a esta fecha.

Por todo ello se anuncia la presente resolución al BOIB para general conocimiento.

Palma, 23 de mayo de 2017

**El Jefe de departamento de Interior**

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000 de 26 de febrero de 2014

publicado en el BOIB núm. 30, de 4 de marzo de 2014

Juan Carlos Sastre Sastre

